



Resolución Ministerial N°0032-2016-MINAGRI

Lima, 05 de febrero de 2016

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2016, del Jefe del Departamento Económico de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, y la Carta N° 180/2016 de fecha 01 de febrero de 2016, de la Representante del Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y,

CONSIDERANDO:

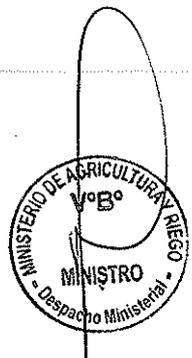
Que, mediante el correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2016, el Jefe del Departamento Económico de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América comunica a la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó, Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, que participará en un conversatorio denominado "Manejo Sostenible de los Bosques en el Perú: Logros y Desafíos", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 08 y 09 de febrero de 2016, para lo cual adjunta el programa correspondiente;

Que, con la Carta N° 180/2016 de fecha 01 de febrero de 2016, la Representante del Banco Interamericano de Desarrollo - BID confirma el apoyo financiero de su institución, para cubrir los gastos de participación de la Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en el evento denominado "Manejo Sostenible de los Bosques en el Perú: Logros y Desafíos", que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 06 al 10 de febrero de 2016;

Que, el objeto del citado evento, consiste en explicitar el vínculo entre la protección del bosque, la producción sostenible basada en productos forestales maderables y no maderables y la conservación de los servicios eco sistémicos que proveen los bosques;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en participar en el referido evento, por cuanto permitirá, entre otros, dar a conocer las acciones que se han llevado a cabo para combatir la deforestación, así como los logros alcanzados en dicha materia por la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, resulta procedente autorizar el viaje de la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó, Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, del 06 al 10 de febrero de 2016;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán



autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

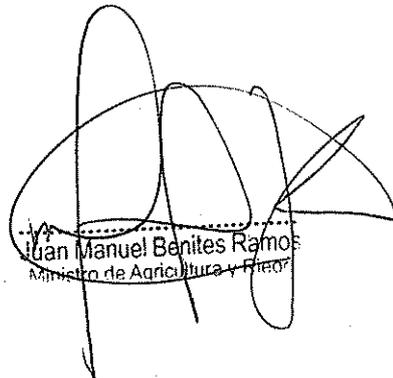
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 06 al 10 de febrero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- La funcionaria cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese




Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego